



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

GOBIERNO DE JALISCO
Poder Ejecutivo
Secretaría de Administración
Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

BASES

Concurso 57/2014

**“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO”**

De conformidad a lo previsto por los artículos 1, 4, 5, 6, 8 fracción II, 43, 44 fracción XI y 45 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y el artículo 19 fracción II de su Reglamento, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en coordinación con la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; invita a las personas interesadas a participar en el Concurso número **C57/2014**, para la adquisición de **“ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO”**, en lo subsecuente “proceso de adquisición”, a realizarse con recursos **ESTATALES** de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

| | |
|---------------------|---|
| Ley | Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado |
| Reglamento | Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado |
| Secretaría | Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas |
| Comisión | Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco |
| Dirección | Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. |
| Padrón | Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios |
| Domicilio | Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n) |
| Propuesta | La propuesta técnica y económica que presenten los participantes |
| Participante | Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición |
| Proveedor | Participante Adjudicado |
| I.V.A. | Impuesto al Valor Agregado |

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente proceso es la adquisición de **“ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO”**, el cual está establecido en las especificaciones del anexo 1 uno, que se conforma una sola partida.

El Proceso de adquisición será adjudicado por progresivos y los pagos que tengan que erogarse con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El proveedor deberá entregar los bienes dentro de los 30 días naturales a partir de la fecha de firma del contrato, en la Farmacia Central de Reinserción Social de la Fiscalía General del estado de Jalisco, ubicado en el kilometro 17.5 de la Carretera a Zapotlanejo, Puente Grande, Tonalá, Jalisco.

3. PUNTUALIDAD.

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los Participantes registrados que se encuentren en la hora señalada en estas bases o en el lugar donde se vaya a llevar a cabo el acto que corresponda a la hora en que éste comience.

En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada o se difieran, los acuerdos y las actividades realizadas por la Comisión o por la Secretaría serán válidos. Asimismo la falta de firma de algún

Participante en las actas que se deriven de los actos de este proceso de adquisición, no será causa de invalidez o nulidad de algún acto.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, de producción o distribución para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

Asimismo deberá contar **con alta** en el padrón de proveedores y estar dado de alta en el ramo de bienes o servicios en que participa.

En caso de resultar adjudicado:

Si el Participante se encontrara **dado de baja o no registrado** en el Padrón de Proveedores deberá realizar su alta en el término de **2 días hábiles** a partir de la notificación de adjudicación y la Dirección de Desarrollo de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. El hecho de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, el contrato se podrá cancelar, celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

- b) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- c) Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón. La falta de registro en el Padrón no imposibilita la participación de cualquier interesado, sin embargo es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y/o celebración del contrato.
- d) Ser distribuidor autorizado o fabricante y poseer la capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, de producción o distribución para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en las presentes bases y su contrato en su momento, además de contar con representatividad comercial, refacciones y servicio de la marca en el estado de Jalisco.
- e) En caso de ser distribuidor, deberá presentar carta del fabricante como distribuidor autorizado para efecto de soportar la calidad de los bienes, así como respetar sus respectivas garantías en tiempo y forma.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, favor de comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedores al teléfono 3818- 2818, o bien ingresar al módulo “Registrarse como Proveedor del Gobierno de Jalisco” de la página de Internet <http://compras.jalisco.gob.mx/ResgistroProveedor.exe/FormaRegistro>

5. JUNTA ACLARATORIA

Se llevará a cabo a las **13:00 trece horas del día 22 veintidós de Octubre del año 2014 dos mil catorce**, en el domicilio de la Secretaría, ubicada en prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en la calle Magisterio s/n, bajo los siguientes lineamientos:

- Las preguntas deberán entregarse en forma impresa y digital (**en formato de Word en texto**), por los participantes en la Ventanilla Única de Proveedores de la Dirección de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, ubicada en domicilio citado en el párrafo inmediato anterior, a más tardar antes de las **10:00 diez horas del día 15 quince de Octubre del años 2014 dos mil catorce**.
- No se dará curso a las preguntas extemporáneas; y el participante que entregue sus preguntas en un formato diferente al solicitado, será apercibido para que lo haga en el formato solicitado

- A este acto deberá asistir el Participante y/o representante legal, acreditando su personalidad con documento legal debidamente certificado.
- Se dará respuesta únicamente a las preguntas relacionadas con las presentes bases y el proceso de adquisición, que se formulen de conformidad a lo establecido en el formato del **Anexo 2** (junta aclaratoria).
- La asistencia de los Participantes a la junta aclaratoria será bajo su estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado, en el entendido de que en la misma se podrán modificar las características de los bienes y servicios, señalar la fecha para otra junta aclaratoria o el diferimiento de la misma.

El (las) acta(s) de la(s) junta(s) aclaratoria(s) es(son) parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

- La copia del (las) acta(s) de la(s) junta(s) aclaratoria(s) quedará(n) a disposición de los Participantes interesados en la Dirección, de lunes a viernes en días hábiles de 09:00 a 16:00 horas.

El acta de la junta aclaratoria es parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar. El objetivo principal de la junta aclaratoria, será el de discutir y en su caso acordar o disipar cualquier duda o comentario que sobre las presentes bases realicen o formulen los concursantes, en el entendido de que éstos podrán realizar las observaciones conducentes a sus representadas y en caso de no existir manifestación expresa alguna por cada uno de los concursantes, se entenderá como aceptadas en todos sus términos y condiciones de la presente licitación así como el contrato que para el caso se llegue a celebrar con el adjudicado en el concurso, no pudiendo alegar la compañía aseguradora beneficiada con posterioridad a junta aclaratoria, vicios del consentimiento, nulidad, dolo, error, lesión, inexactas declaraciones o cualquier acto figura jurídica que tuviera por efecto anulación, rescisión o incumplimiento del contrato de seguro a celebrar, lo anterior tomando en consideración que la junta aclaratoria en cuestión es parte integral del contrato, puesto que en caso de ser omisa(s) la adjudicada no podrá alegar en su favor las circunstancias antes señaladas en caso de existir controversias ya de índole administrativo, civil, mercantil o penal, ya que las compañías concursantes son diestras y expertas en la materia

6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

El participante deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa en papel membretado original del participante debidamente firmada, dirigida a la “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco” en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes o servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir. **Queda prohibido para el participante hacer suyo sustituyendo su propuesta técnica con el anexo 1 o la junta aclaratoria; el no observar lo anterior será motivo de sanción para el participante.**

- Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, anexando traducción simple al español.
- Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por él o su representante legal.
- Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva, señalando claramente nombre del Participante, número y nombre del proceso de adquisición.
- Los documentos no deberán estar alterado, tachados y/o enmendados.
- No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar **una sola propuesta.**
- La propuesta deberá presentarse en los términos del formato establecido en el anexo 5 (propuesta)

- g) La propuesta deberá realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (especificaciones).
- h) La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- i) Deberá señalar la marca, laboratorio, presentación, tiempo de entrega de los progresivos cotizados en la propuesta del participante.

6.1. Características adicionales de las propuestas:

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de argollas conteniendo:
 - Índice que haga referencia al número de hojas
 - Separadores dividiendo las secciones de la propuesta
 - Las hojas foliadas en el orden solicitado, de la siguiente forma: 1/3, 2/3, 3/3
 - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas
- b) Dirigida a la “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado”, mecanografiada o impresa preferentemente en papel membretado original del Participante.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de descalificación.

7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo a las **17:00 horas del día 27 veintisiete de Octubre del año 2014 dos mil catorce**, en la sala de juntas de la Comisión, ubicada en el mezzanine, del domicilio de la Secretaría.

7.1. Documentos que debe contener el sobre de la propuesta.

- a) **Anexo 3** (carta de proposición).
- b) **Anexo 5** (propuesta).

7.1.1. Documentación Opcional:

- c) **Anexo 4** (acreditación), la falta de este documento no será motivo de descalificación.

7.1.2. Documentación Complementaria.

Los Participantes deberán entregar de manera impresa el día 28 veintiocho de Octubre del 2014 dos mil catorce, al siguiente día de la presentación de la propuesta ante la comisión de adquisiciones y enajenaciones del estado de Jalisco, entre las 9:00 a 15:00 hrs, la siguiente documentación complementaria:

- a) Original o Copia Legible del Registro Sanitario Vigente o su prorroga, emitido por la COFEPRIS, de cada progresivo cotizado, de acuerdo a lo señalado en el artículo 376 y el tercero transitorio de la Ley General de Salud. Se aceptaran los documentos de prórroga del registro Sanitario, siempre y cuando dicha solicitud no haya sido rechazada o cancelada por la Comisión de Autorización Sanitaria de COFEPRIS. La no presentación de dichos registros o prorrogas será causal de descalificación, así como cualquiera de los supuestos señalados en el Anexo 1 de especificaciones de las presentes bases.

- b) Carta compromiso en la que bajo protesta de decir verdad, manifieste su capacidad de entrega, ya sea total o parcial según las necesidades de la dependencia.
- c) Carta bajo protesta de decir verdad, que acredite que su representada no se encuentra en juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimiento de contratos con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.
- d) Carta bajo protesta de decir verdad, que su representada, socios y/o representante legal no se encuentran sujetos a algún procedimiento de carácter penal, civil y/o administrativo que afecte la solvencia moral de su representada.
- e) Carta en la que se garantice que el producto ofertado será entregado a la dependencia con una caducidad mínima de 18 meses.

7.2. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir solamente el Participante o su representante y presentar **identificación vigente con validez oficial** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar).
- b) Los Participantes que concurren al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual se cerrará en el momento en que los Participantes ingresen a la sala de juntas.
- c) Los Participantes registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado.
- d) En el momento en que se indique, los Participantes ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto.
- e) Se hará mención de los Participantes presentes.
- f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas, verificando la documentación solicitada en el numeral 6.1 de las presentes bases.
- g) Cuando menos dos de los integrantes de la Comisión asistentes y los Participantes presentes que quisieran hacerlo, rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 6.1 de estas bases.
- h) Los Participantes darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido.
- i) Todos los documentos presentados quedarán en poder del Coordinador de Compras adscrito a la Dirección para su análisis y una vez concluyendo el proceso quedará en poder de la Dirección.
- j) En el supuesto de que algún Participante no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente proceso de adquisición, el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

Para evaluar aspectos técnicos y económicos de las propuestas objeto del presente proceso de adquisición, a juicio de la Comisión se considerará:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad de los bienes propuestos.
- c) Tiempo de entrega.

- d) Tiempo de garantía.
- e) Financiamiento.

Para la adjudicación del objeto del presente proceso de adquisición se procederá conforme a los artículos 17, 19 y 44 fracción I de la Ley y los artículos 19 y 20 de su Reglamento.

9. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Secretario Ejecutivo de la Comisión o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga.

10. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el numeral que antecede, desde el cierre del acta de aclaración de bases y hasta el momento de la notificación de la Resolución de Adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con los miembros de la Comisión, la Convocante o la Dependencia solicitante, para tratar cualquier aspecto relacionado con la evaluación de alguna propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se descalifique su propuesta.

11. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La Comisión descalificará total o parcialmente a los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 18 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, de la Federación o de cualquier entidad Federativa y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si se acredita que el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, financiera, legal o técnica, para atender el requerimiento del servicio en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción del servicio requerido y cada una de sus especificaciones.

12. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La Comisión podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición en los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases difieren de las especificaciones del servicio que se pretenden adquirir.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
- e) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación del servicio materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Comisión, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- g) A petición de la dependencia solicitante, debido alguna causa superveniente posterior al inicio del procedimiento de adquisición y antes de que la Comisión de Adquisiciones emita el fallo del proceso.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

13. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La Comisión podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición:

- a) Cuando no se reciba por lo menos **una** propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio de la Comisión ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones señaladas en el numeral 8 de estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

14. FACULTADES DE LA COMISIÓN.

La Comisión resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y además tendrá las siguientes facultades adicionales:

- a) Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Comisión considere que el Participante no podrá suministrar el servicio, por lo que incurriría en incumplimiento.
- c) Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas. El Secretario Ejecutivo de la Comisión o a quien él faculte, podrá citar al Participante correspondiente para hacer las aclaraciones respectivas.

- d) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el Participante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, la Comisión podrá adjudicar al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente.
- e) Cancelar, suspender o declarar desierto el presente proceso de adquisición.
- f) Hacer o facultar a personal de la secretaría para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los participantes, con el fin de hacerse llegar de elementos para emitir su resolución.

15. DE LA RESOLUCIÓN O FALLO.

La Comisión emitirá la resolución de adjudicación dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas.

16. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El resultado de la Resolución de Adjudicación, se dará a conocer dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión de la Resolución, en los términos de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; y para el caso de que así lo solicite el participante o exista acuerdo que lo autorice, de que todas las notificaciones y aún las personales se le practiquen por correo electrónico en la cuenta que señalen en la carta de proposición, se llevarán en los términos del artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado de manera supletoria por esta autoridad administrativa.

De la misma forma, la notificación de la resolución que emita la Comisión, podrá practicarse a los participantes en la Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, ubicada en Prolongación Avenida Alcalde 1221, Colonia Miraflores, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicado en Magisterio s/n.

17. FIRMA DEL CONTRATO.

El Participante adjudicado se obliga a firmar el contrato en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación, en la Dirección. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 del Reglamento.

La persona que acuda a la firma del contrato deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

Si el contrato respectivo no se formaliza con el Participante adjudicado en el plazo señalado anteriormente, por causas imputables a él, de resultar conveniente se podrá celebrar con el segundo lugar, cancelar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

18. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato a celebrarse con el participante que resulte adjudicado en el presente proceso de adquisición, tendrá una vigencia a partir del día de su firma y hasta 10 diez días naturales posteriores al día a la fecha límite de entrega de los bienes que se adquieren en el presente proceso; y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el ordenamiento legal del Art. 18 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.

19. ANTICIPO.

No se otorgará anticipo en el presente proceso.

20. GARANTÍAS.

Las garantías podrán ser a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja a favor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, o bien en efectivo a través de billete de depósito tramitado en la oficina recaudadora metropolitana No. 000 de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de Estado, ubicada en Pedro Moreno No. 281, esquina Corona, con horarios de 8:30 a 15.30 hrs.

Dichas garantías deberán constituirse en moneda nacional.

Las garantías podrán ser exigibles en cualquier tiempo y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato.

19.1 Para el Cumplimiento del Contrato.

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A., sea superior a **\$400,000.00** M.N. (cuatrocientos mil pesos ⁰⁰/₁₀₀ moneda nacional), el Proveedor deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo

Si el Proveedor opta por garantizar el cumplimiento de contrato a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 6** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato).

La garantía deberá entregarse dentro de un plazo no mayor a **5 días hábiles** contados a partir de la firma del contrato en la Dirección.

El hecho de no cumplir con la presentación de esta garantía, será causa suficiente para cancelar el contrato de forma administrativa, pudiendo adjudicarse al segundo lugar que haya presentado la mejor propuesta dentro de este proceso de adquisición.

20. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará en Moneda Nacional dentro de los 20 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que presentada la facturación para el inicio de su validación en la **Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco** en el inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, respectivamente de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas.

20.1 Para el pago de parcialidades:

- a)** Original y 3 (tres) copias de Factura, a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Zona Centro, R.F.C. SPC130227L99, sellada y firmadas por la Secretaria,
- b)** Orden de Compra: 2 (dos) copias
- c)** Anexo de facturación y Entregas: 2 (dos) copias
- d)** 2 (dos) copias del contrato.
- e)** 2 (dos) copias del Acta de Resolución de Adjudicación.
- f)** 2 (dos) copias de la Garantía de cumplimiento del contrato por el 10%.

20.2. Para el pago de finiquito:

- a) Original y 3 (tres) copia de Factura** por el importe total del pedido o en su caso, por la parcialidad restante, a nombre de la **Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco**, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Zona Centro, R.F.C. SPC130227L99, sellada y firmada por el responsable de la dependencia.

- b) Original de Orden de Compra: 2 (dos) copias
- c) Original de Anexo de facturación y Entregas: 2 (dos) copias
- d) 2 (dos) **copias del Contrato.**
- e) 2 (dos) **copias del Acta de Resolución de Adjudicación.**
2 (dos) **copias de la Garantía** de cumplimiento del contrato por el 10%.

21. SANCIONES.

21.1 Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución de Adjudicación la presente concurso, dentro del periodo de vigencia de su proposición.
- b) Por negativa del Representante Legal del proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación.
- c) Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- d) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- e) En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Comisión considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

21.2. Penas Convencionales

Éstas se aplicarán de acuerdo a los casos y por los montos que a continuación se citan:

- a) Cuando el proveedor tenga un atraso de más de 10 días en la entrega de los bienes, se le aplicará una sanción equivalente al 10%.
- b) Cuando existan reportes documentados, elaborados por parte de cualquiera de la dependencia encargadas de supervisar el servicio que preste el proveedor, en los que se detecte que en tres ocasiones dentro de un período de treinta días naturales, la calidad de los bienes no son los acordados en las presentes bases o en el contrato respectivo, se aplicará una sanción equivalente al 10% del monto facturado en todos los bienes otorgados en la semana en que cometió la falta por tercera ocasión.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomará en cuenta el incumplimiento de las obligaciones en que incurra la Empresa y/o Persona Física motivados por causa fortuita o de fuerza mayor, salvo cuando ésta haya dado causa o contribuido a aquel, en este sentido la empresa expresará oportunamente y por escrito las causas generadoras de su incumplimiento en cuya hipótesis la Secretaría resolverá en definitiva sobre su justificación y entregar los bienes contratados dentro de los plazos establecidos en su contrato.

22. ATRASO EN LA ENTREGA

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el Proveedor se encontrara en una situación que impidiera la entrega oportuna del servicio por causas necesariamente justificadas, deberá notificar de inmediato por escrito a la Dirección, las causas de la demora y su duración probable, **solicitando en su caso**

prórroga para su regularización, **mínimo 3 días hábiles anteriores** al vencimiento del plazo de entrega pactado en la orden de compra y/o contrato. La prórroga se gestionará ante la instancia que autorice la orden de compra y/o contrato. En caso de no ser contestada la prórroga o se conteste de forma negativa, se estará a lo señalado en la cláusula del contrato relativa a la penalizaciones por atraso en la entrega.

23. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el pedido, en las especificaciones del Anexo 1 o contrato y/o en las bases, la convocante procederá al rechazo de los bienes.

Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en el apartado de **SANCIONES**.

La convocante podrá regresar los bienes y el proveedor se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su uso.

24. TRANSPORTACIÓN.

La transportación correrá por cuenta y riesgo del Participante, responsabilizándose de que los bienes objeto del presente concurso sean suministrados en el lugar que corresponda y dentro del tiempo señalado en su contrato.

25. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del (los) contrato (s), no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la convocante.

26. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El (los) Participante (s) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que al suministrar los servicios a la convocante, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

27. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El proveedor queda obligado ante la invitante a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes a suministrar, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

28. INCONFORMIDADES

Se dará curso al procedimiento de inconformidad con lo establecido en el Título Séptimo del Capítulo I de la Ley.

29. LEGISLACIÓN SUPLETORIA.

Para efectos de lo no previsto en las presentes bases, en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, podrá aplicarse por la convocante de manera supletoria la siguiente normatividad:

- a) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- b) Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- c) Ley del procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco;

- d) Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco;
- e) Código Federal de Procedimientos Civiles;
- f) Ley Federal de Procedimiento Administrativo;
- g) Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo;

Guadalajara, Jalisco, a 10 diez de Octubre de 2014 dos mil catorce.

ANEXO 1

C57/2014

“ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO”

ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MEDICAMENTOS 2014

- 1 No podrán ofertar presentaciones con la leyenda “*Exclusivo Sector Salud*” y/o presentaciones que contengan en su empaque “*clave de medicamento*”.
- 2 Se pueden cotizar medicamentos genéricos intercambiables GI con **Registro Sanitario o su prórroga VIGENTE** conforme lo marca el artículo III transitorio y numeral 376 de la Ley General de Salud. **Anexando registro sanitario** o prórroga original y/o copia legible de acuerdo al Catálogo de Medicamentos Genéricos de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios- Comisión de Autorización Sanitaria COFEPRIS. Se aceptara los documentos de prórroga del Registro Sanitario, siempre y cuando la solicitud de prórroga no haya sido rechazada o cancelada por la Comisión de Autorización Sanitaria de la COFEPRIS, y que dicha prórroga no este vencida al momento de la presentación de la cotización del proceso de adquisición de los medicamentos.
- 3 Podrán incluir documentos que avalen su biodisponibilidad y/o equivalencia avalados por Secretaría de Salud sin que sustituyan al registro sanitario correspondiente.
- 4 Se pueden cotizar presentaciones comerciales **anexando** original y/o copia legible del **Registro Sanitario o prórroga VIGENTE** que avale el nombre del medicamento, sal y laboratorio fabricante el cual consta de dos apartados.
- 5 **Cada una de las claves a ofertar deberá acompañarse del original y/o copia legible del Registro Sanitario o prórroga VIGENTE** que ampare la presentación a cotizar.
- 6 No se permite cotizar: medicamentos similares, primer nivel, o medicamentos de impulso.
- 7 En los medicamentos comerciales con patente vigente se requiere carta del proveedor que ampare controles y programas del fármaco vigilancia ante la presencia de reacciones adversas con los pacientes.
- 8 Los anexos de las partidas propuestas **deberán** ser debidamente **IDENTIFICADAS**, anotando en la parte superior derecha de cada anexo **el número de partida** que le corresponda así como el total de hojas integradas para cada partida, ejemplo: Partida 1; orden: 1/3, 2/3, 3/3. Asimismo el proveedor deberá firmar en forma autógrafa en original toda la documentación preparada por él. No será causal de descalificación el anotar de manera errónea el número de partida.
- 9 En caso de que se encuentren alteraciones en registros, ilegibles, documentos ajenos al registro sanitario, se anulará toda la propuesta por vicios ocultos.
- 10 La caducidad mínima requerida es de 18 meses.
- 11 Deberá cotizar por pieza, ampula, tableta, frasco, etc.
- 12 Indicar la presentación del medicamento para ajustar empaque original.
- 13 En cuadro de propuesta económica deberá indicar nombre del laboratorio fabricante, nombre de sal, nombre comercial y/ o, especificar si es presentación GI.
- 14 No se permiten rótulos, alteraciones, registros inexistentes, ni membretes en los medicamentos.

- 15 Todos los medicamentos cotizados deberán contar con lo estipulado en la NOM-072-SSA-1-1993.
- 16 El producto a entregar, deberá contar en su tapa o empaque con el sello de garantía de la empresa que lo fabrique.
- 17 Deberá entregar copia legible del registro sanitario y el permiso sanitario de importación en caso de ser de fabricación extranjera, el registro sanitario deberá corresponder al que señale en su propuesta técnica.
- 18 No se aceptarán cambios de presentación para los productos adjudicados.
- 19 La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras o datos falsos.
- 20 En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el pedido/contrato y/o en las bases, el área de recepción procederá al rechazo de los bienes.
- 21 No se aceptaran productos que presenten discordancia entre pedido/contrato y la factura, Discordancia entre el pedido /contrato, factura y la entrega del pedido/contrato.
- 22 No se aceptara documentación ilegible.**
- 23 No se aceptara caducidad menor a la estipulada en el presente anexo si es que no cuenta con la autorización del área técnica de La Fiscalía General del Estado.
- 24 No se aceptara presentación comercial o producto sin marca, que difiera de lo señalado en el pedido/contrato y/o cuadro básico.
- 25 No se admitirán entrega de Lotes o productos sancionados (rechazados). Ni entregas extemporáneas sin la prórroga correspondiente (EN CASO DE CONTAR CON LA MISMA).

MOTIVOS DE RECHAZO POR INSPECCIÓN FÍSICA DE ATRIBUTOS

- a) Cajas colectivas deterioradas (manchadas, mojadas o rotas) y sin identificación de su contenido y leyendas ilegibles
- b) Productos de refrigeración que no sean entregados en cajas de poliuretano con su refrigerante (congelado)
- c) Color en la caja secundaria o empaque primario diferente al grupo que pertenece en el cuadro básico.
- d) Textos o leyendas equivocadas y envases con etiquetas e impresiones ilegibles o sin ellas
- e) Diseño y fabricación o acondicionamiento inadecuados en envases primarios o secundarios.
- f) Envases vacíos o deteriorados y con cierre del frasco incorrecto con fugas
- g) Numero de lotes o fechas de caducidades equivocadas o ausentes.
- h) Suspensión no homogénea
- i) Caja o etiqueta incorrecta
- j) Frasco o sobre sin producto, fugas en líquidos, macro soluciones, polvos, suspensiones y/o con el sello violado o mal colocado, o ausencia de etiqueta.
- k) Leyendas o sangrías incompletas o ausentes
- l) Material roto o estrellado
- m) Contenido incorrecto, diferente o menor al etiquetado
- n) Cajas secundarias rotas, ilegibles, despegadas o aplastadas
- o) Falta de accesorios (instructivos, cucharas y/o goteros), así como envases primarios o secundarios sucios o maltratados.
- p) Integridad y consistencia (comprimidos rotos, despostillados o pulverizados) así mismo que el producto en su apariencia presente imperfecciones, marcado o moteado.
- q) Si el producto presenta coloración no homogénea intro o interlote, contaminación visible, cristalización en soluciones, partículas extrañas observadas a simple vista o contra luz.
- r) Observaciones correctivas no atendidas

- s) Impresiones fuera de registro o diferente color a lo solicitado
- 26 Los proveedores adjudicados asumirán la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.
- 27 Ningún proveedor podrá hacer observaciones tanto de sus productos ofertados como los ofertados por la competencia sobre el uso, indicaciones terapéuticas, posología, cambio de presentación, cambio de producto, implicaciones terapéuticas, laboratorios y/o marcas de preferencia, terapias similares y/o alternas etc. de los medicamentos solicitados por la Fiscalía General del Estado. ya que la prescripción, condiciones de los pacientes, efectos requeridos son responsabilidad de los profesionales de la salud de la Fiscalía General
- 28 Deberán apegarse a lo estipulado en el presente anexo

MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN DE COTIZACIONES.

Se descalificarán las cotizaciones en su totalidad cuando:

- Se descalificará(n) la(s) partida(s) **SIN registro Sanitario o prorroga Vigente anexo**, conforme al punto 5.
- Se descalificará(n) la(s) partida(s) cuyo registro o prorroga anexa **no sea VIGENTE**, conforme al punto 5.
- Se descalificará(n) la(s) partida(s) cuyo Registro Sanitario o prorroga anexa **NO corresponda** a la(s) partida(s) ofertada(s) conforme al punto 5.
- Se descalificará(n) la(s) partida(s) cuyo Registro Sanitario o prorroga anexa **NO se encuentre identificado** con el número de partida correspondiente, conforme al punto 8.
- Se descalificará la cotización cuya documentación anexa se encuentre en cualquiera de las condiciones del punto 9.
- Se descalificará(n) la(s) partida(s) que no contengan la totalidad de los datos señalados en el punto 13.
- Se descalificará totalmente la cotización que no manifieste **tiempo de entrega**, conforme a la invitación.
- Se descalificará totalmente la cotización que no manifieste **vigencia de oferta**, conforme a la invitación.
- Se descalificará totalmente la cotización sin firma y/o nombre del firmante.

ANEXO 1-A

C57/2014

“ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO”

LISTADO DE MEDICAMENTOS POR ADQUIRIR EN EL PROCESO DE COMPRA.

| No. Progresivo | Piezas | Medicamento | | | Presentación |
|----------------|--------|---|------------------------|--|--------------|
| 1 | 30,000 | AMPICILINA | TABLETA | DE 500 MG. | PZ |
| 2 | 3,300 | ACICLOVIR | TABLETA | DE 400 MG. | PZ |
| 3 | 500 | ACICLOVIR | UNGUENTO | DE 5 GRS. | PZ |
| 4 | 150 | ACICLOVIR | UNGUENTO | DE 5 GRS. | PZ |
| 5 | 4,000 | ACIDO ACETILSALICILICO | TABLETA | DE 500 MG. | PZ |
| 6 | 1,600 | ACIDO ASCORBICO | TABLETAS EFERVESCENTES | DE 1 GR. | PZ |
| 7 | 5,000 | ACIDO FOLICO | | DE 0.4 MG. | TAB |
| 8 | 3,000 | ACIDO NALIDIXICO + FENAZOPIRIDINA | 50 MGS / 500 MGS | | TAB |
| 9 | 3,000 | ALBENDAZOL | TABLETAS | DE 200 MG. | PZ |
| 10 | 5,000 | ALBENDAZOL | TABLETAS | DE 200 MG. | PZ |
| 11 | 190 | ALANTOINA + ALQUITRAN DE HULLA | | DE 2 MG. / 0.940 MG. LOSION DERMICA. | PZ |
| 12 | 400 | ALANTOINA + ALQUITRAN DE HULLA | SUSPENSION FRASCO | DE 2 MG./0.940 LOCION DERMICA | PZ |
| 13 | 800 | ALGESTONA + ESTRADIOL | | 150/10 MG. / 1 ML. | S.I. |
| 14 | 3,500 | ALOPURINOL | AMPULA | DE 300 MG. | PZ |
| 15 | 60,000 | ALPRAZOLAM | | DE 0.50 MG. | TAB |
| 16 | 2,000 | ALUMINIO + MAGNESIO + DIMETICONA | | TABLETAS MASTICABLES. | TAB |
| 17 | 500 | ALUMINIO Y MAGNESIO | | DIMETICONA GEL ORAL DE 185 MG. FRASCO. | PZ |
| 18 | 7,000 | AMANTADINA + CLORFENAMINA + PARACETAMOL | | TAB. DE 50/3/300 MG. | PZ |
| 19 | 25,000 | AMANTADINA + CLORFENAMINA + PARACETAMOL | CAPSULA | CLORH. 50/3/300 MG. | PZ |
| 20 | 5,500 | AMBROXOL | | COMPRIMIDO DE 30 MG. | PZ |
| 21 | 5,000 | AMBROXOL | | TABLETAS DE 30 MG. | PZ |
| 22 | 800 | AMBROXOL | | DE 300 MG. JARABE DE 120 ML. | PZ |
| 23 | 300 | AMBROXOL | | DEXTROMETORFANO JARABE DE 10 ML. 225/225 GR. | PZ |
| 24 | 795 | AMBROXOL | | DEXTROMETORFANO JARABE DE 10 ML. 225/225 GR. | PZ |
| 25 | 995 | AMBROXOL + OXELADINA | | DE 0.115/0.100 GR INFANTIL | FCO |
| 26 | 1,000 | AMBROXOL + OXELADINA | ADULTO | 0.225/0.200 GR. ADULTO. | FCO |
| 27 | 800 | AMIKACINA | | DE 500 MG. SOL. INYECTABLE. | AMP |
| 28 | 2 | AMINOFILINA | SOLUCIN INYECTABLE | DE 250 MGS. | PZ |
| 29 | 10 | AMIODARONA | SOLUCION INYECTABLE | DE 150 MG. | PZ |
| 30 | 30,000 | AMOXICILINA | TABLETAS | | PZ |
| 31 | 3,000 | AMOXICILINA | TABLETAS | /AC CLAVULANICO 875/125 MG. | PZ |
| 32 | 3,950 | AMOXICILINA | TABLETAS | DE 500 MG. | PZ |
| 33 | 7,000 | AMOXICILINA + CLAVULANATO DE POTASIO | | 875/275 MGS. | TAB |
| 34 | 800 | AMPICILINA | TABLETA | DE 500 MG. | PZ |

| | | | | | |
|----|--------|--|--------------------------|--|-----|
| 35 | 14,500 | ARIPIRAZOL | | DE 15 MG. | TAB |
| 36 | 3,000 | ASTEMIZOL | TABLETAS | | PZ |
| 37 | 7,000 | ASTEMIZOL | TABLETAS | DE 10 MG. | PZ |
| 38 | 4,000 | AZITROMICINA | | DE 500 MG. | PZ |
| 39 | 5,000 | CLARITROMICINA | TABLETAS | DE 500 MG. | PZ |
| 40 | 400 | BENZOATO DE BENCILO | | EMULSION 30.000 G. DE 120 ML. | FCO |
| 41 | 2,000 | BENZONATATO | PERLA | DE SODIO DE 100 MG. | PZ |
| 42 | 845 | BETAMETASONA | | DE 20 MG./ 1 ML. | AMP |
| 43 | 200 | BETAMETASONA | CREMA | CLOTRIMAZOL, GENTAMICINA. | PZ |
| 44 | 100 | BETAMETASONA | UNGÜENTO | DE 30 GR. | PZ |
| 45 | 150 | BETAMETASONA + CLOTRIMAZOL + GENTAMICINA | | CREMA | TUB |
| 46 | 5,500 | BEZAFIBRATO | | DE 200 MG. | PZ |
| 47 | 250 | BIPERIDENO | | DE 5 MG. SOL. INY. | PZ |
| 48 | 30,000 | BIPERIDENO | TABLETA | DE 2 MG. | PZ |
| 49 | 300 | BROMHEXINA | | 160 MG./100 ML. SUSPENSION ADULTO. | FCO |
| 50 | 800 | BROMURO DE PINAVERIO | | DE 100 MG. | TAB |
| 51 | 450 | BUTILHIOSCINA | | AMP. DE 20 MG. METAMIZOL DE 2.5 MG. | PZ |
| 52 | 64,900 | BUTILHIOSCINA | GRAGEA | 10 MG. | PZ |
| 53 | 900 | BUTILHIOSCINA | GRAGEA | DE 10 MG. / 250 MG. | PZ |
| 54 | 2,000 | BUTILHIOSCINA + METAMIZOL | | DE 20 MG. / 2.5 MG. AMP. | PZ |
| 55 | 1,900 | CALCIO EFERVESCENTE | | DE 500 MG. | TAB |
| 56 | 8,000 | CAPTOPRIL | | DE 25 MG. | TAB |
| 57 | 70,000 | CARBAMACEPINA | TABLETAS | DE 200 MG. | PZ |
| 58 | 1,000 | CARBONATO DE LITIO | | DE 300 MG. | TAB |
| 59 | 14,000 | CEFALEXINA | | DE 500 MG. | TAB |
| 60 | 300 | CEFALOTINA | | DE 1 GR. SOL. INYECCIONABLE. | AMP |
| 61 | 500 | CEFTRIAJONA | | DE 1 GR. SOLUCION INYECCIONABLE | AMP |
| 62 | 1,300 | CEFTRIAJONA DE 1 GR | | SOL. INYECCIONABLE. | AMP |
| 63 | 3,000 | CLARITROMICINA | TABLETAS | DE 500 MG. | PZ |
| 64 | 46,000 | CIPROFLOXACINO | TABLETAS | DE 500 MG. | PZ |
| 65 | 4,000 | CISAPRIDA | TABLETA | 10 MG. | PZ |
| 66 | 800 | CLINDAMICINA | | DE 300 MG. | CAP |
| 67 | 37,500 | CLONACEPAM | TABLETAS | DE 2 MG. | PZ |
| 68 | 2,000 | CLONIXINATO DE LISINA | | AMP. DE 100 MGS. | PZ |
| 69 | 2,000 | CLONIXINATO DE LISINA | | DE 250 MGS. | PZ |
| 70 | 35,000 | CLONIXINATO DE LISINA | TABLETAS | DE 250 MGS. | PZ |
| 71 | 450 | CLORANFENICOL | | Y BENZOCAINA OPTICO GOTAS | PZ |
| 72 | 500 | CLORANFENICOL | OFTENO SOLUCION GOTAS | DE 15 ML. | PZ |
| 73 | 300 | CLORANFENICOL 2.50GR+BENZOCAINA 2GR+HIDROCORTIZONA | | 1 GR. OPTICO 10 ML. GOTAS | FCO |
| 74 | 150 | CLORANFENICOL 2.50GR+BENZOCAINA 2GR+HIDROCORTIZONA | | GRIS/OTICO 10 ML. GOTAS | FCO |
| 75 | 4,000 | CLORFENAMINA | | COMPUESTA (TABLETAS) | PZ |
| 76 | 1,000 | CLORFENAMINA | | AMP. DE 10 MG. | PZ |
| 77 | 12,000 | CLORFENAMINA | | DE 4 MG. | PZ |
| 78 | 33,000 | CLORHIDRATO DE AMITRIPTILINA | | DE 25 MG. | TAB |
| 79 | 100 | CLORHIDRATO DE BENCIDAMINA | | DE 60 GR. | TUB |
| 80 | 1,500 | CLORHIDRATO DE DULOJETINA | DE 60 MG. | | CAP |
| 81 | 150 | CLORHIDRATO DE ETILEFRINA | | FRASCO 7.5 MG. GOTAS | PZ |
| 82 | 500 | CLORHIDRATO DE NAFAZOLINA | | DE 1.00 MG. DE 15 ML. GOTAS OFTALMICAS. | FCO |
| 83 | 2,250 | CLOROPIRAMINA DE 20 MG. / 2 ML. | | | AMP |

| | | | | | |
|-----|--------|--------------------------|---------------------|--|-----|
| 84 | 10,000 | CLOROPIRAMINA DE 25 MG. | | | GRA |
| 85 | 100 | CLORURO DE SODIO | AL 9% | DE 1000 ML. | FCO |
| 86 | 100 | CLORURO DE SODIO | AL 9% | DE 500 ML. | FCO |
| 87 | 120 | CLORURO DE SODIO | DE 500 ML. | AL 0.9% | FCO |
| 88 | 300 | CLOTRIMAZOL CREMA | | CREMA. | TUB |
| 89 | 2,600 | COMPLEJO B | | DE 25 MG. SOL. INY. | PZ |
| 90 | 600 | COMPLEJO B | TABLETA | DE 100 MG. PARA ADULTO. | PZ |
| 91 | 7,500 | COMPLEJO B | TABLETA | PARA ADULTO | PZ |
| 92 | 2,300 | DEXAMETASONA | SOLUCION INYECTABLE | DE 8 MG. | PZ |
| 93 | 700 | DEXAMETASONA + NEOMICINA | | POLIMIXINA DE 100/350 MG. GOTAS OFTALMOLOGICAS | FCO |
| 94 | 1,400 | DEXTROMETORFANO | | DE 300 MG. SUSPENSION ADULTO 120 ML. | FCO |
| 95 | 48,000 | DIACEPAM | TABLETAS | DE 10 MG. | PZ |
| 96 | 3,000 | DICLOFENACO | TABLETA | 100 MG. | PZ |
| 97 | 22,800 | DICLOFENACO | TABLETA | DE 100 MG. DE LIBERACION PROLONGADA | PZ |
| 98 | 500 | DICLOFENACO SODICO | | EN GEL DE 1 GR. | PZ |
| 99 | 4,000 | DICLOFENACO SODICO | SOLUCION INYECTABLE | DE 75 MG. | PZ |
| 100 | 9,130 | DICLOXACILINA | CAPSULA | DE 500 MG. | PZ |
| 101 | 2,000 | DIFENIDOL | | AMP. DE 40 MG./ 1 ML. | PZ |
| 102 | 2,000 | DIFENIDOL | TABLETAS | DE 25 MG. | PZ |
| 103 | 2 | DIGOXINA | SOLUCION INYECTABLE | | PZ |
| 104 | 4,000 | ELECTROLITOS ORALES | | SOBRE (VIDA SUERO ORAL). | PZ |
| 105 | 10,000 | ELECTROLITOS ORALES | POLVO | SOBRE | PZ |
| 106 | 50 | ETILEFRINA | | FRASCO DE 7.5 MG. GOTAS. | PZ |
| 107 | 4,500 | FENITOINA | | DE 100 MG. | PZ |
| 108 | 6,000 | FLUCONAZOL | | DE 100 MG. | PZ |
| 109 | 15,000 | FLUOXETINA | TABLETAS | CLORHIDRATO DE 20 MG. | PZ |
| 110 | 2,000 | FUMARATO DE QUETIAPINA | | DE 300 MG. | TAB |
| 111 | 100 | FUROSEMIDA | | AMP. DE 20 MG. | PZ |
| 112 | 2 | FUROSEMIDA | SOLUCION INYECTABLE | CAJA CON 5 AMPULAS DE 10 MG. | PZ |
| 113 | 100 | FUROSEMIDA | SOLUCION INYECTABLE | DE 20 MG. | PZ |
| 114 | 2,500 | FUROSEMIDA | TABLETAS | DE 40 MG. | PZ |
| 115 | 6,000 | GABAPENTINA | | DE 400 MG. | CAP |
| 116 | 3,000 | GENTAMICINA | | AMP. DE 160 MGS. | PZ |
| 117 | 16,000 | GIBENCLAMIDA DE 5 MGS | | | TAB |
| 118 | 20,000 | GLIBENCLAMIDA | | DE 5 MG. | TAB |
| 119 | 250 | HALOPERIDOL | | DECANOATO AMP. DE 50 MG. | PZ |
| 120 | 120 | HALOPERIDOL | SOLUCION INYECTABLE | DE 5 MG. | PZ |
| 121 | 9,620 | HALOPERIDOL | TABLETAS | DE 5 MG. | PZ |
| 122 | 1,500 | HIDROCORTIZONA | | DE 500 MG. | PZ |
| 123 | 500 | HIDROCORTIZONA | SOLUCION INYECTABLE | DE 500 MG. | PZ |
| 124 | 24,000 | IBUPROFENO | TABLETAS | 400 MG. | PZ |
| 125 | 2,000 | IMIPRAMINA | TABLETAS | DE 25 MG. | PZ |
| 126 | 50 | INSULINA HUMANA | | ACCION INTERMEDIA U100 BOVINA 1000 NPH | FCO |
| 127 | 50 | INSULINA HUMANA | | ACCION RAPIDA U 100 BOVINA 1000 NPH | FCO |
| 128 | 10 | INSULINA HUMANA | | CRISTALINA DE 10 ML. | FCO |
| 129 | 10 | INSULINA HUMANA | | GLARGINA DE 10 ML. | FCO |
| 130 | 1,300 | ITRACONAZOL DE 100 MGS | | DE 100 MG. | CAP |

| | | | | | |
|-----|--------|--|------------------------|---|-----|
| 131 | 1,500 | KETOCONAZOL | CREMA | DE 2 GR | PZ |
| 132 | 5,800 | KETOCONAZOL | TABLETAS | DE 200 MG. | PZ |
| 133 | 900 | KETOROLACO | | TROMETAMINA 30 MGS. DE 1 ML. | PZ |
| 134 | 6,000 | KETOROLACO | TABLETAS | TROMETAMINA 10 MGS | PZ |
| 135 | 50,000 | KETOROLACO + TROMETAMINA | TABLETAS | DE 10 MG. | PZ |
| 136 | 5,000 | LEVOFLOXACINA | | DE 500 MG. | TAB |
| 137 | 4,500 | LEVOMEPRMACINA | TABLETAS | DE 25 MG. | PZ |
| 138 | 15,000 | LEVOMEPRMACINA | TABLETAS | DE 5 MG. | PZ |
| 139 | 200 | LIDOCAINA | SOLUCION INYECTABLE | AL 2% FCO. 50 ML. | PZ |
| 140 | 300 | LIDOCAINA | SOLUCION INYECTABLE | CON EPINEFRINA 50 ML. | PZ |
| 141 | 2,000 | LINCOMICINA | | AMP. DE 600 MG. | PZ |
| 142 | 16,000 | LOPERAMIDA | | DE 2 MG. | TAB |
| 143 | 34,000 | LORATADINA | | DE 10 MG. | TAB |
| 144 | 1,000 | MECLOZINA + PIRIDOXINA | SOLUCION INYECTABLE | LIDOCAINA AMP. DE 25/50/20 MGS. S.I. 1 ML. | PZ |
| 145 | 5,000 | MECLOZINA + PIRIDOXINA | TABLETAS | 25/50 MG. | PZ |
| 146 | 1,000 | MELOXICAM | AMPULA | DE 15 MG./1 ML. SOL. INYECTABLE. | PZ |
| 147 | 18,000 | MELOXICAM | TABLETAS | DE 15 MG. | PZ |
| 148 | 2 | METAMIZOL | SOLUCION INYECTABLE | DE 1 GR. | PZ |
| 149 | 3,000 | METAMIZOL | SOLUCION INYECTABLE | DE 1 GR./2ML. | PZ |
| 150 | 54,000 | METAMIZOL | TABLETAS | 500 MG | PZ |
| 151 | 8,000 | METFORMINA | | /GLIBENCLAMIDA 500/2.5 MG. | TAB |
| 152 | 16,000 | METFORMINA | | DE 850 MG. | TAB |
| 153 | 840 | METIL PREDNIZOLONA | | DE 80 MGR./ 2 ML. | AMP |
| 154 | 4,000 | METOCLOPRAMIDA | | AMP. DE 10 MG. | PZ |
| 155 | 23,000 | METOCLOPRAMIDA | TABLETAS | DE 10 MG. | PZ |
| 156 | 4,000 | METRONIDAZOL | TABLETAS | DE 500 MG. | PZ |
| 157 | 5 | MIDAZOLAM | SOLUCION INYECTABLE | | PZ |
| 158 | 4,500 | MIRTAZAPINA | | DE 30 MG. | TAB |
| 159 | 66,000 | NAPROXEN | TABLETAS | DE 500 MG. | PZ |
| 160 | 5,000 | NAPROXEN 250 MG + CARISOPRODOL 200 MG | | | CAP |
| 161 | 5,000 | NAPROXEN SODICO + PARACETAMOL | | 275/300 MG. | TAB |
| 162 | 1,000 | NEOMICINA + POLIMIXINA | | B, FLUCINOLONA FRASCO GOTAS OFTALMICAS. | FCO |
| 163 | 5,000 | NIFEDIPINO | DE 30 MGS. | | TAB |
| 164 | 2,500 | NIFUROXACIDA DE 200 MG | | | CAP |
| 165 | 20,800 | NIMESULIDE | | 100 MG. | TAB |
| 166 | 400 | NITRATO DE MICONAZOL | | TUBO DE 2 GR. | PZ |
| 167 | 800 | NORFLOXACINA DE 400 MG | | | TAB |
| 168 | 100 | OLANZAPINA | | AMP. DE 10 MG. | PZ |
| 169 | 100 | OLANZAPINA | SOLUCION INYECTABLE | DE 10 MG. | PZ |
| 170 | 5,000 | OLANZAPINA | TABLETAS | | PZ |
| 171 | 4,800 | OLANZAPINA | TABLETAS | DE 5 MG. | PZ |
| 172 | 1,500 | PERFENACINA | | DE 10 MG. | TAB |
| 173 | 10,340 | OLANZAPINA | TABLETAS | DE 10 MG. | PZ |
| 174 | 2,000 | OLANZAPINA | TABLETAS | /FLUOXETINA 6/25 MG. | PZ |
| 175 | 16,000 | OMEPRAZOL | CAPSULA 20 MGS | | PZ |
| 176 | 350 | OXIDO DE ZINC | DE 45 GR. | PASTA DE LASSAR. | TUB |
| 177 | 250 | OXIMETAZOLINA | | /GLICERINA SOL SPRAY DE 0.25 GRS. ADULTO. | FCO |
| 178 | 2,000 | PANCREATINA + DIMETICONA | | 170/80 MG. | TAB |
| 179 | 10,000 | PARACETAMOL | TABLETAS | 500 MG | PZ |
| 180 | 11,600 | PAROXETINA | | DE 20 MG | TAB |

| | | | | | |
|-----|--------|------------------------------------|---------------------|--------------------------------|-----|
| 181 | 3,000 | PENICILINA BENZATINICA | | DE 1'200,000 UI. AMP. | PZ |
| 182 | 2,500 | PENICILINA G PROCAINA | | AMP. DE 800,000 UI. | PZ |
| 183 | 3,500 | PENICILINA G PROCAINA | SOLUCION INYECTABLE | DE 800,000 UI | PZ |
| 184 | 3,000 | PENTOXIFILINA DE 400 MG | | | TAB |
| 185 | 1,500 | PERFENACINA | | DE 10 MG. | TAB |
| 186 | 90 | PIPOTIAZINA | | DE 25 MG. | AMP |
| 187 | 2,000 | PIROXICAM | TABLETAS | DE 20 MG. | PZ |
| 188 | 200 | POLICRESULENO + CINCOCAINA | | 5 G/1 GR TUBO 50 GR. | TAR |
| 189 | 1,500 | PRAVASTATINA | | | TAB |
| 190 | 600 | PREDNIZONA | TABLETAS | DE 5 MG. | PZ |
| 191 | 3,000 | PROPANOLOL | TABLETAS | DE 40 MG. | PZ |
| 192 | 300 | PSYLLIUM PLANTAGO | | FRASCO. | PZ |
| 193 | 1 | RANITIDINA | SOLUCION INYECTABLE | CAJA CON 5 AMPULAS DE 50 MG. | PZ |
| 194 | 500 | RANITIDINA | SOLUCION INYECTABLE | DE 50 MG./2ML. | PZ |
| 195 | 62,500 | RANITIDINA | TABLETAS | 150 MG | PZ |
| 196 | 3,000 | RANITIDINA | TABLETAS | DE 500 MG. | PZ |
| 197 | 42,000 | RISPERIDONA | | DE 2 MG | TAB |
| 198 | 50 | SALBUTAMOL | AEROSOL | | PZ |
| 199 | 200 | SALBUTAMOL | AEROSOL | /IPRATROPIO. | PZ |
| 200 | 350 | SALBUTAMOL | AEROSOL | DE 17 GR. | PZ |
| 201 | 1,000 | SENOSIDOS A-B | GRAGEAS | | PZ |
| 202 | 6,000 | SERTRALINA | | DE 50 MG. | TAB |
| 203 | 120 | SIROLIMUS | | DE 1 MG. | TAB |
| 204 | 300 | SOLUCION GLUCOSADA | | AL 5% DE 1000 ML. | PZ |
| 205 | 300 | SOLUCION GLUCOSADA | | AL 5% DE 500 ML. | PZ |
| 206 | 300 | SOLUCION HARTMAN | | DE 1000 ML. | PZ |
| 207 | 300 | SOLUCION HARTMAN | | DE 500 ML. | PZ |
| 208 | 6,000 | SUBSALICILATO DE BISMUTO DE 262 MG | | | TAB |
| 209 | 600 | SULFATO FERROSO | TABLETAS | DE 200 MG. (FUMARATO FERROSO). | PZ |
| 210 | 4,000 | TETRACICLINA | CAPSULAS | DE 250 MGS. | PZ |
| 211 | 70 | TRIBENOSIDO 5 GR + LIDOCAINA 2 GR | | 100 GR. | TUB |
| 212 | 6,000 | TRIFLUOPERAZINA | TABLETAS | DE 5 MG. | PZ |
| 213 | 12,000 | TRIMEBUTINA | TABLETAS | | PZ |
| 214 | 5,000 | TRIMEBUTINA | TABLETAS | DE 200 MG. | PZ |
| 215 | 22,000 | TRIMETOPRIM + SULFAMETOXAZOL | TABLETAS | 160/800 MG. | PZ |
| 216 | 60 | TRITICUM VULGARE + FENOXIETANOL | | 15/1 GR. TUBO. | PZ |
| 217 | 2,000 | TROXERUTINA + CUMARINA | | 180/30 MG. | GRA |
| 218 | 70,000 | VALPROATO MAGNESICO | CAPSULAS | DE 200 MG. | PZ |
| 219 | 1,500 | ZOLPIDEM | | DE 10 MG. | TAB |
| 220 | 20 | ZUCLOPENTIXOL | | | AMP |
| 221 | 20 | ZUCLOPENTIXOL | | 50 MG. SOL. INY. | AMP |

ANEXO 3 CARTA DE PROPOSICIÓN

CONCURSO C57/2014 “ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO”

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E

En atención al Concurso C57/2014 relativa a la adquisición de **ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO** (en lo subsecuente “proceso de adquisición”), el suscrito nombre del firmante en mi calidad de representante legal de Nombre del Participante, (en mi calidad de propietario) manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de Persona Jurídica (a nombre propio). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor _____ y con Registro Federal de Causantes _____, y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Mi representada señala (Que señalo) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____, solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se me tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establece el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
3. He leído, revisado y analizado con detalle las bases del presente proceso de adquisición, las especificaciones correspondientes y el juego de anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos.
4. Mi representada no se encuentra (Que no me encuentro) en alguno de los supuestos del artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las bases del presente proceso de adquisición.
5. Se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la prestación del servicio hasta su recepción total por parte de la Fiscalía General del Estado, por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos a firmar el contrato en los términos señalados en las bases del presente proceso de adquisición.
7. Mi representada suministrará (Que suministraré) los bienes a que se refiere el presente proceso de adquisición de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las bases de este proceso de adquisición, con los precios unitarios señalados en mi/su propuesta económica.

Atentamente,

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

**ANEXO 4
ACREDITACIÓN**

CONCURSO C57/2014 “ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO”

Yo, (nombre)__, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Jurídica*) (a nombre propio).

| | |
|--|--|
| Nombre del Participante: | |
| No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: <i>(en caso de contar con él)</i> | |
| No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM): | |
| No. del Registro Federal de Contribuyentes: | |
| Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i> | |
| Municipio o delegación: | Entidad Federativa: |
| Teléfono (s): | Fax: |
| Correo Electrónico: | |
| <i>Para Personas Jurídicas:</i> | |
| Número de Escritura Pública: <i>(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)</i> | |
| Fecha y lugar de expedición: | |
| Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: | |
| Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: | |
| Tomo: | |
| Libro: | |
| Agregado con número al Apéndice: | |
| *NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma. | |
| <i>Para Personas Físicas:</i> | |
| Número de folio de la Credencial de Elector: | |
| P O D E R | <i>Para Personas Jurídicas o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo):</i> |
| | Número de Escritura Pública: |
| | Tipo de poder: |
| | Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: |
| | Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: |
| | Tomo: |
| Libro: | |
| Agregado con número al Apéndice: | |
| Lugar y fecha de expedición: | |

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal

ANEXO 6

CONCURSO C57/2014 “ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO”

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Los Participantes que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$___ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE JALISCO** A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN ___COLONIA ___CIUDAD ___EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO ___, DE FECHA ___, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$___, DERIVADO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN **C57/2014**.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO Y BASES DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS BASES DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.